

## *Carta de Marx a Engels, 2 de abril de 1858*

(Tomado de Carlos Marx, *Contribución a la crítica de la Economía Política*, Alberto Corazón Editor, Madrid, 1970, páginas 299-305.)

2 de abril de 1858

[...] Lo que sigue es un breve esquema de la primera parte [*short outline of the first part*]. Todo este material tiene que dividirse en 6 libros: 1. Del capital. 2. Propiedad territorial. 3. Trabajo asalariado. 4. Estado. 5. Comercio internacional. 6. Mercado mundial.

1.- *El capital* se subdivide en cuatro secciones: a) Capital en general (*éste es el tema del primer fascículo*). b) La competencia o acción recíproca de múltiples capitales. c) *El crédito*, en donde el capital aparece como un elemento general frente a los capitales aislados. d) *El capital por acciones*, como la forma más perfecta (que desemboca en el comunismo), con, al mismo tiempo, todas sus contradicciones. El paso del capital a la propiedad territorial es al mismo tiempo histórico, ya que la forma moderna de la propiedad territorial es el producto de la acción del capital sobre la propiedad del suelo feudal, etc. Igualmente, el paso de la propiedad territorial al trabajo asalariado no es sólo dialéctico, sino también histórico, ya que el último producto de la propiedad territorial moderna es la instauración generalizada del trabajo asalariado, que, después, aparece como la base de todo este sistema. Pues bien (hoy me es difícil escribir [*well (it is difficult for me today wnte)*]), volvamos ahora al cuerpo del delito [*corpus delicti*].

1. *El capital. Primera sección. El capital general.* (En toda esta sección se tomará como hipótesis que el salario del trabajo es siempre igual a su mínimo. Las fluctuaciones del salario en sí, baja o alza por encima del mínimo, forman parte del estudio del trabajo asalariado. Además, se plantea la propiedad territorial = 0, es decir, que la propiedad territorial como relación económica particular no nos interesa aquí por ahora. Sólo mediante este recurso es posible no hablar siempre de todo a propósito de todas las conexiones.)

### 1.- VALOR

Reducido pura y simplemente a cantidad de trabajo. El tiempo como medida del trabajo. El valor de uso, ya se trate de un punto de vista subjetivo, de la utilidad del producto [*usefulness*], o de un punto de vista objetivo, de su posibilidad de utilización [*utility*], el valor de uso aparece, pues, aquí tan sólo como la condición material previa al valor, que provisionalmente se sitúa por completo fuera de la determinación de la forma económica. El valor como tal no cuenta con otro “material” que el trabajo mismo. Esta definición del valor, sugerida primero por Petty, después claramente estructurada por Ricardo, no es sino la forma más abstracta de la riqueza burguesa. Implica ya en sí misma: 1.º la abolición del comunismo natural primitivo (India, etc.); 2.º la supresión de todas las formas de producción no evolucionadas y preburguesas, en donde el cambio no domina aún la producción en toda su amplitud. Aun cuando sea una abstracción se trata de una abstracción histórica a la que no se ha podido proceder precisamente sino partiendo de una determinada evolución económica de la sociedad. Todas las objeciones contra esta definición del valor están tomadas de unas relaciones de producción menos desarrolladas, o bien se apoyan en la confusión que consiste en oponer a ese valor bajo esa forma abstracta y no desarrollada, determinaciones económicas más concretas, cuyo valor ha sido abstracto, y que, consiguientemente, pueden por otro lado ser consideradas como el desarrollo ulterior de ese valor. Dada la obscuridad de los mismos señores economistas en cuanto a saber cuáles son los nexos de esa abstracción con formas ulteriores más concretas de la riqueza burguesa, esas objeciones estaban más o menos [*plus ou moins*] justificadas.

De esta contradicción que opone las características generales del valor a su existencia material en una mercancía determinada, etc. (siendo, como son, esas características idénticas a las que aparecen más tarde en el dinero), resulta la categoría de éste.

## 2.- DINERO

Algunas palabras sobre los metales preciosos como soporte del dinero en sus distintas relaciones.

a.- *El dinero como patrón.* Algunos comentarios marginales sobre el patrón ideal en Stewart, Attwood, Urquhart; de una forma más comprensible, en los apologistas de la moneda-trabajo (Gray, Bray, etc., de tanto en cuanto algunos palos contra los proudhonianos). El valor de la mercancía traducida en dinero, es su *precio*, que provisionalmente aparece en una forma que no se diferencia del valor más que de esa manera puramente formal, Conforme a la ley general del valor, una cantidad determinada de dinero no hace sino expresar cierta cantidad de trabajo materializado. Debido precisamente a que el dinero es un patrón, es indiferente que su valor propio sea variable.

b.- *El dinero como medio de cambio, o la circulación simple.* No hay lugar a considerar aquí más que la forma simple de esa circulación. Todas las circunstancias que la determinan posteriormente no forman parte de ella, y no las examinaremos hasta más adelante. (Supongamos relaciones más evolucionadas.) Si a la mercancía la llamamos M y al dinero D, la circulación simple presenta, sin duda, los dos movimientos circulatorios o ciclos: M-D-D-M y D-M-M-D (este último constituye la transición hacia c), pero el punto de partida y el punto de llegada no coinciden en absoluto o, si acaso, por pura casualidad. Lo esencial de las pretendidas leyes, establecidas por los teóricos de la economía, no considera la circulación del dinero dentro de sus propios límites, sino en cuanto asumida y determinada por movimientos determinados. Todo esto hay que rechazarlo (constituye, en parte, uno de los elementos de la teoría del crédito; pero hay que considerarlo, también en parte, en puntos donde el dinero reaparece, si bien ha sufrido ya otras determinaciones.) Aquí se trata, pues, del dinero como medio de circulación (*moneda*). Y también en cuanto *realización* del precio (no sólo forma evanescente). De la definición simple, según la cual la mercancía, a partir del momento en que se la presenta como precio, es ya cambiada idealmente por dinero, antes de serlo efectivamente, resulta por lógica esa importante ley económica de que *la masa de los medios de circulación es determinada por el precio y no inversamente*. (Aquí algunas observaciones históricas a propósito de la polémica sobre este punto). Resulta, además, que la velocidad puede reemplazar a la masa, pero también que es necesaria una *masa determinada* para los actos de cambio simultáneos en la medida en que éstos no se comportan recíprocamente como + y -, equivalencia y restricción que no hay por qué abordar en este punto del desarrollo más que por anticipación. No entro aquí en los detalles del desarrollo ulterior de esta sección. Advierte tan sólo que la no coincidencia de M-D y D-M es la forma más abstracta y más superficial en que se expresa la posibilidad de la crisis. Del desarrollo de la ley que determina la masa en circulación por los precios resulta que sobre este punto se formulan hipótesis que no son en absoluto válidas en todos los estadios de evolución de la sociedad. De ahí la estupidez que supone, por ejemplo, establecer por las buenas un paralelo entre las relaciones comerciales modernas y la afluencia a Roma del dinero procedente de Asia y su repercusión sobre los precios de entonces. Las definiciones más abstractas, si se las somete a un examen más detenido, siempre dejan al descubierto una base determinada concreta, histórica. (Naturalmente [*of course*] debido a que han sido deducidas en esa dirección determinante.)

c.- *El dinero como dinero.* Es el desarrollo de la fórmula D-M-M-D. El dinero como existencia autónoma del valor respecto a la circulación; existencia material de la riqueza abstracta. Se manifiesta ya en la circulación debido a que no aparece sólo como medio de circulación sino en cuanto que realiza un precio. En su calidad de *c* puesto que

*a* y *b* no aparecen más que como funciones suyas, el dinero es la mercancía general de los contratos (aquí el carácter variable de su valor, un valor determinado por el tiempo de trabajo, adquiere importancia), objeto de tesaurización [*hoarding*]. (Esta función es hoy todavía importante en Asia y de forma general [*generally*] en el mundo antiguo y en la Edad Media. Subsiste actualmente en el sistema bancario, pero desempeña tan sólo un papel secundario. En los períodos de crisis, importancia del dinero otra vez en esa forma. El dinero considerado de ese modo con las ilusiones [*delusions*] que origina en toda la historia mundial, etc. Propiedades destructoras, etc.) En cuanto realización de todas las formas superiores tras las que aparecerá el valor; formas definitivas: externamente, liquidación de todas las relaciones de valor. Pero el dinero deja de ser una relación económica cuando se inmoviliza en esa forma que se agota, se disuelve, en su relación material, plata u oro. Por otra parte, en la medida en que entra en circulación y se intercambia de nuevo por M, el proceso final, el consumo de la mercancía, se sitúa de nuevo fuera de la relación económica. La circulación simple del dinero no implica el principio de autorreproducción, y remite, pues, a otras categorías que se sitúan fuera de ella. El dinero (como lo demuestra el desarrollo de sus determinaciones) se plantea la exigencia del valor que entra en la circulación, se mantiene en esa circulación y al mismo tiempo la implica: *El Capital*. Esa transición es también histórica. La forma antediluviana del capital es el capital de negocio, que siempre da como resultado dinero. Al mismo tiempo, nacimiento de capital real a partir del dinero o del capital comercial que se adueña de la producción.

d.- Esa circulación simple considerada en sí misma (y constituye la superficie de la sociedad burguesa, en que las operaciones más profundas, de las que ha nacido, han desaparecido) no ofrece ninguna diferencia entre los sujetos del cambio, sino tan sólo diferencias formales y efímeras. Es el *reino de la libertad, de la igualdad, de la propiedad fundamentada sobre el "trabajo"*. La acumulación, tal como aparece aquí en forma de tesaurización [*hoarding*], no es más que una mayor capacidad de economía, etc. Torpeza, por una parte, de los teóricos de la armonía económica, modernos librecambistas [*freetraders*] (Bastiat, Carey, etc.), en oponer, como su verdad, a esas relaciones de producción más evolucionadas y a sus antagonismos esa visión de las cosas que es lo más abstracto y superficial que puede darse. Torpeza de los proudhonianos y de los socialistas del mismo cuño en oponer las ideas de igualdad (etc.), correspondientes a ese intercambio de equivalentes (o considerando como tales [*as such*] a las desigualdades de donde ha nacido ese intercambio y en las que desemboca). En cuanto ley de la apropiación en esa esfera, la apropiación por el trabajo aparece como un cambio de equivalentes, cuando en realidad el cambio no hace más que reproducir el mismo valor en forma de otra materialidad. En una palabra: todo eso está muy bien, pero terminará muy pronto en el terror, y todo ello como consecuencia de la ley de equivalencia. Ahora estamos llegando, pues, al:

### 3.- CAPITAL

Este constituye, propiamente hablando, la parte importante de ese fascículo, y sobre este punto es sobre el que más necesito tu opinión. Pero hoy no puedo seguir escribiendo; esta maldita bilis me hace intolerable el hecho de mantener la pluma y la cabeza me da vueltas de tanto tenerla inclinado sobre el papel. Por tanto, hasta la próxima vez [*for next time*].

Edicions Internacionals Sedov  
Serie Marx y Engels, algunos materiales

Edicions internacionals Sedov



germinal\_1917@yahoo.es